

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Demandante	Carlos Arturo González Villa
Demandado	Rafael Mario Villa Moreno
Radicado	05001 31 03 018 2021 00014 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere para desistimiento tácito

Medellín cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión al expediente, se advierte que la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento que se le hizo según auto del 16 de febrero hogaño, acreditando el trámite de la notificación a la parte pasiva del auto que libró mandamiento de pago.

Por consiguiente, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados desde la notificación del presente auto, asuma la carga procesal que le corresponde gestionando la vinculación de la parte pasiva mediante notificación del auto que libró mandamiento de pago en fecha 16 de febrero de 2021, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

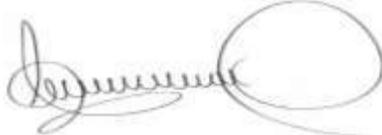
NOTIFÍQUESE

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 32 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b111288f3a07bc0614d38f304ae0fc8ffdf2e62d75d8267a783b4272505bbe78

Documento generado en 04/03/2021 10:05:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**